



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Acta Resolutiva del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) No. 01-2022, que reconoce el error humano realizado en el portal transaccional en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos de Accesorios Informáticos para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), bajo el proceso de referencia MICM-CCC-LPN-2021-0002.

En virtud de convocatoria extraordinaria realizara por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes designado, **Jonathan Louis Bournigal Read**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores **Jonathan Louis Bournigal Read**, Presidente en funciones, **Yasirys Germán Frías**, Directora Financiera, Miembro, **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro, **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, se reunieron en el Salón de Reuniones del Noveno Piso del Edificio Torre MICM, avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista de esta ciudad, en particular en relación al proceso de Licitación Pública Nacional MICM-CCC-LPN-2021-0002 para la "Adquisición de Equipos de Accesorios Informáticos para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)".

El señor **Jonathan Bournigal Read**, luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: COMUNICAR Y DECIDIR sobre el error humano presentado en el Portal Transaccional en el proceso de Licitación Pública Nacional MICM-CCC-LPN-2021-0002 para la "Adquisición de Equipos de Accesorios Informáticos para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada el 13 de junio del año 2015.

VISTA: La Ley No. 37-17 de fecha 4 de febrero del año 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No.350-17, de fecha 14 de septiembre de 2017, sobre el uso obligatorio del Portal Transaccional para los procesos de contratación pública.

VISTA: La Resolución No.PNP-05-2020 sobre protocolos a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

VISTA: La conformación del Comité de Compras y Contrataciones al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de aplicación 543-12, citado.

VISTA: La certificación de disponibilidad de fondos emitida para el proceso de contratación que se trata.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de Licitación Pública Nacional MICM-CCC-LPN-2021-0002 para la "Adquisición de Equipos de Accesorios Informáticos para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)".

VISTO: El correo de reporte de incidencia remitido por la Unidad Operativa De Compras y Contrataciones del MICM a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en fecha 23 de diciembre del 2021.

VISTO: El correo de respuesta al reporte de incidencia remitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, a la Unidad Operativa De Compras y Contrataciones del MICM en fecha 30 de diciembre del 2021.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REvisa LOS ANTECEDENTES y TOMA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno y el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente "*Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley*".

CONSIDERANDO: Que Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mostro su interés por la Adquisición de Equipos de Accesorios Informáticos para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos los requerimientos emitidos por la Dirección de Tecnología, Dirección de Atención Integral al Cliente, DAIC y Dirección de Comunicaciones, contentivos de las solicitudes de la Adquisición de Equipos de Accesorios Informáticos para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), aprobó mediante Acta No.037-2021 de fecha 5 de julio del año 2021, el inicio de la contratación de referencia y el pliego de condiciones específica que asiste este proceso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las publicaciones realizadas se recibieron nueve (9) ofertas de los siguientes oferentes:

1. INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL (VIRTUAL).
2. IQTEK SOLUTIONS, SRL (VIRTUAL).
3. OFFITEK, SRL (VIRTUAL).
4. SIMPAPEL, SRL (VIRTUAL).
5. COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL (VIRTUAL).
6. CENTROXPRT STE, SRL (VIRTUAL).
7. TCO NETWORKING, SRL (VIRTUAL).
8. RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL (VIRTUAL).
9. MOSAN TECHNOLOGIES AVANCED SOLUTIONS, SRL (FÍSICA).

CONSIDERANDO: Que posteriormente el día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), en presencia del Notario Público, se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”* y apertura de las ofertas técnicas Sobre A.

CONSIDERANDO: Que conforme a la evaluación realizada por los peritos actuantes del presente proceso en la primera etapa fueron habilitados los siguientes oferentes para participar en la apertura del “Sobre B”, debido a que los mismos cumplieron con las especificaciones de los Términos de Referencia:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

1. INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL.
2. IQTEK SOLUTIONS, SRL.
3. OFFITEK, SRL.
4. SIMPAPEL, SRL.
5. COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL.
6. CENTROXPRT STE, SRL.
7. RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL.
8. MOSAN TECHNOLOGIES AVANCED SOLUTIONS, SRL.

CONSIDERANDO: Que el día primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación Pública Nacional, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Notario Público actuante.

CONSIDERANDO: Que mediante acta no.064-2021 fue adjudicado el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos de Accesorios Informáticos para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), bajo el proceso de referencia MICM-CCC-LPN-2021-0002, de la siguiente manera:

- Del Lote 1, los ítems 1, 2, 3, 15, 16, 17 y 18; del Lote 2, los ítems 10 y 11, a favor de la siguiente razón social: **CENTROXPRT STE, SRL**, por el monto de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 82/100 (RD\$7,703,591.82)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

CENTROXPRT STE, SRL						
Lote 1						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
1	Computadores de escritorio (CPU) formato caja mini	38	\$49,713.53	\$8,948.44	\$58,661.97	\$2,229,154.69
2	Computador de escritorio (CPU) formato caja SFF	40	\$47,055.26	\$8,469.95	\$55,525.21	\$2,221,008.27
3	Monitores	50	\$11,555.52	\$2,079.99	\$13,635.51	\$681,775.68
15	Impresora láser a color multifuncional	8	\$63,745.46	\$11,474.18	\$75,219.64	\$601,757.14
16	Impresora láser a color multifuncional	10	\$63,745.46	\$11,474.18	\$75,219.64	\$752,196.43



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

CENTROXPRT STE, SRL						
Lote 1						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
17	Impresora láser a B/N multifuncional	12	\$48,470.36	\$8,724.66	\$57,195.02	\$686,340.30
18	Cámara Web	70	\$3,893.40	\$700.81	\$4,594.21	\$321,594.84
Lote 2						
10	Bultos para laptop	150	\$789.59	\$142.13	\$931.72	\$139,757.43
11	Almohadilla para mouse (mousepad)	200	\$296.64	\$53.40	\$350.04	\$70,007.04
Valor total de la oferta RD\$						\$7,703,591.82

- Lote 1, ítem 4, a favor de la siguiente razón social: IQTEK SOLUTIONS, SRL, por el monto de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$1,169,650.449) impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

IQTEK SOLUTIONS, SRL						
Lote 1						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
4	Computadora Portátil	7	\$141,604.17	\$25,488.75	\$167,092.92	\$1,169,650.44
Valor total de la oferta RD\$						\$1,169,650.44

- Del Lote 1, los ítems 5, 7 y 9; del Lote 2, los ítems 8, 20 y 25, a favor de la siguiente razón social: INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL, por el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 09/100 (RD\$2,591,573.09) impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL						
Lote 1						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
5	UPS	193	\$3,004.16	\$540.75	\$3,544.91	\$684,167.40
7	Proyectores para presentación	15	\$68,000.00	\$12,240.00	\$80,240.00	\$1,203,600.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL						
Lote 1						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
9	Conjunto cámara y sonido para videoconferencia	2	\$198,000.00	\$35,640.00	\$233,640.00	\$467,280.00
Lote 2						
8	Memorias RAM para PC de escritorio DDR4 8GB	70	\$2,600.00	\$468.00	\$3,068.00	\$214,760.00
20	Adaptadores LAN USB A	10	\$257.50	\$46.35	\$303.85	\$3,038.50
25	Clonador Disco Duro	5	\$3,174.10	\$571.34	\$3,745.44	\$18,727.19
Valor total de la oferta RD\$						\$2,591,573.09

Para el artículo 9 – *Conjunto cámara y sonido para videoconferencia del Lote 1*, el oferente **Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**, presenta un menor precio (RD\$460,200.00), sin embargo, no fue considerado para fines de adjudicación debido al error de su oferta en el portal transaccional, el cual no puede ser corregido en esta del proceso, por lo que se recomienda la adjudicación del segundo menor precio (RD\$467,280.00) presentado por **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL**.

- Del Lote 1, el ítem 6; del Lote 2, los ítems 12, 13, 14 y 17, a favor de la siguiente razón social: **MOSAN TECNOLOGIES AVANCED SOLUTIONS, SRL**, por el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$490,998.00)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

MOSAN TECNOLOGIES AVANCED SOLUTIONS, SRL						
Lote 1						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
6	Teléfono IP	40	\$5,000.00	\$900.00	\$5,900.00	\$236,000.00
Lote 2						
12	Patch Cord (cable de red)	350	\$200.00	\$36.00	\$236.00	\$82,600.00
13	Disco duro externo 4TB	5	\$6,100.00	\$1,098.00	\$7,198.00	\$35,990.00
14	Disco duro externo 2TB	15	\$4,500.00	\$810.00	\$5,310.00	\$79,650.00
17	Memorias USB de 64GB	37	\$1,300.00	\$234.00	\$1,534.00	\$56,758.00
Valor total de la oferta RD\$						\$490,998.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

- Del Lote 1, los ítems 8 y 14; del Lote 2, el ítem 16, a favor de la siguiente razón social: **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL**, por el monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$648,351.00)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL						
Lote 1						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
8	Escáner	10	\$31,000.00	\$5,580.00	\$36,580.00	\$365,800.00
14	Tableta con IOS	5	\$45,000.00	\$8,100.00	\$53,100.00	\$265,500.00
Lote 2						
16	Disco duro externo 10TB	1	\$14,450.00	\$2,601.00	\$17,051.00	\$17,051.00
Valor total de la oferta RD\$						\$648,351.00

- Lote 2, ítem 1, a favor de la siguiente razón social: **COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL**, por el monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOS PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$596,002.66)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL						
Lote 2						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
1	Discos duros de estado sólido sata	170	\$2,971.10	\$534.80	\$3,505.90	\$596,002.66
Valor total de la oferta RD\$						\$596,002.66

- Lote 2, ítems 3, 4, 5, 6, 7, 9, 15, 19, 22, 23 y 26, a favor de la siguiente razón social: **OFFITEK, SRL**, por el monto de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$742,244.83)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

OFFITEK, SRL						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
3	Memorias RAM para laptop DDR3 8GB	25	\$2,087.29	\$375.71	\$2,463.00	\$61,575.06





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

OFFITEK, SRL						
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
4	Memorias RAM para laptop DDR4 8GB - 2400mhz	25	\$2,311.02	\$415.98	\$2,727.00	\$68,175.09
5	Memorias RAM para laptop DDR4 8GB - 2666mhz	25	\$2,311.02	\$415.98	\$2,727.00	\$68,175.09
6	Memorias RAM para laptop DDR4 16GB - 2666mhz	20	\$4,323.73	\$778.27	\$5,102.00	\$102,040.03
7	Memorias RAM para PC de escritorio DDR3 8GB	100	\$2,236.44	\$402.56	\$2,639.00	\$263,899.92
9	Audífonos con micrófono (HEADSET)	74	\$1,020.23	\$183.64	\$1,203.87	\$89,086.48
15	Disco duro externo 5TB	1	\$7,977.97	\$1,436.03	\$9,414.00	\$9,414.00
19	Adaptadores LAN USB C	15	\$894.07	\$160.93	\$1,055.00	\$15,825.04
22	Cable HDMI 6 pies	50	\$300.12	\$54.02	\$354.14	\$17,707.08
23	Teclado USB para PC	100	\$350.46	\$63.08	\$413.54	\$41,354.28
26	Enclosure para Disco M.2 USB C y USB A	5	\$846.23	\$152.32	\$998.55	\$4,992.76
Valor total de la oferta RD\$						\$742,244.83

SEGUNDO: DECLARAR desierto para el Lote 1 los ítems 10 (Bocinas USB), 11 (Lectores de Código), 12 (Equipos de impresión de stickers adhesivos) y 13 (Tableta con OS Android); y del Lote 2, los ítems 2 (Discos duros de estado sólido M.2), 18 (Mouse USB óptico) y 27 (Generador de tono de redes) por no haber quedado ningún oferente habilitado para ofertar por estos.

CONSIDERANDO: Que en el acta de adjudicación No.064-2021 el monto adjudicado al oferente CENTROXPRT STE, SRL., presenta una diferencia de cincuenta (50) centavos con respecto a su oferta económica presenta, razón por la que se procedió a rectificar la adjudicación mediante acta No. 066-2021.

CONSIDERANDO: Que mediante acta No. 066-2021 fue rectificada la adjudicación a favor del oferente CENTROXPRT STE, SRL., quedando establecida de la siguiente manera:





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

- Queda rectificada la adjudicación de la empresa **CENTROXPRT STE, SRL.**, por una diferencia de cincuenta (50) centavos en su oferta y en el acta de adjudicación, por lo que se adjudica del Lote 1, los ítems 1, 2, 3, 15, 16, 17 y 18; del Lote 2, los ítems 10 y 11, por el monto de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$7,703,591.32)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

CENTROXPRT STE, SRL					
Lote 1					
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
Computadores de escritorio (CPU) formato caja mini	38	\$49,713.53	\$8,948.43	\$58,661.96	\$2,229,154.54
Computador de escritorio (CPU) formato caja SFF	40	\$47,055.26	\$8,469.95	\$55,525.21	\$2,221,008.34
Monitores	50	\$11,555.52	\$2,079.99	\$13,635.51	\$681,775.60
Impresora láser a color multifuncional	8	\$63,745.46	\$11,474.18	\$75,219.65	\$601,757.18
Impresora láser a color multifuncional	10	\$63,745.46	\$11,474.18	\$75,219.65	\$752,196.48
Impresora láser a B/N multifuncional	12	\$48,470.36	\$8,724.66	\$57,195.02	\$686,340.27
Cámara Web	70	\$3,893.40	\$700.81	\$4,594.21	\$321,594.84
Lote 2					
Bultos para laptop	150	\$789.59	\$142.13	\$931.71	\$139,757.03
Almohadilla para mouse (mousepad)	200	\$296.64	\$53.40	\$350.04	\$70,007.04
Valor total de la oferta RD\$					\$7,703,591.32

CONSIDERANDO: Que posterior a la rectificación realizada mediante el acta No. 066-2021, el oferente **CENTROXPRT STE, SRL.**, notifico la comunicación contentiva de la renuncia al ítem 17 "Impresora Laser B/N HP LASERJET M634" por imposibilidad material de proveer el mismo, por lo cual este comité procedió a rectificar el acta de adjudicación y a declarar desierto el referido ítem mediante el Acta No. 079-2021.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento con los principios de transparencia y publicidad que rigen las compras y contrataciones públicas, la unidad operativa del MICM procedió en fecha 23 de diciembre del 2021, a rescindir en el portal transaccional el contrato del oferente **CENTROXPRT STE SRL**, identificado como MICM-2021-00435, para proceder a adjudicar nueva vez los artículos donde tuvo resultado ganancioso del Lote 1, los ítems



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

1, 2, 3, 15, 16, 17 y 18; del Lote 2, los ítems 10 y 11, por el monto de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$7,703,591.32)**; dejando fuera el referido ítem 17, según se estableció en el acta No. 066-2021.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de diciembre del 2021, producto de la rectificación del acta de adjudicación fue generado un informe del proceso de selección, con la finalidad de adjudicar nueva vez los artículos del oferente CENTROXPRT STE SRL, y posteriormente la creación del nuevo contrato donde conste la nueva cantidad de artículos y el nuevo monto.

CONSIDERANDO: Que, al momento de aprobar el nuevo informe del proceso de selección, el portal transaccional presenta un error que imposibilita la misma, y por vía de consecuencia, la creación del nuevo contrato.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de diciembre del 2021, fue enviado a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector, un correo para fines de reportar la incidencia y buscar una solución a la problemática planteada.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de diciembre del 2021, la DGCP respondió al correo anterior de reporte de incidencia, que *“esta acción no es posible realizar ya que el portal impide adjudicar nuevamente al mismo proveedor después de ser rescindido su contrato”*, e igualmente indica acogerse a la resolución PNP-05-2020 sobre el protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional, puesto que el caso de que se trata no es corregible en la plataforma.

CONSIDERANDO: Que, al ser presentada la situación antes descrita este Comité de Compras y Contrataciones se avoca a conocer y decidir, salvaguardando la necesidad institucional de los equipos que le fueran adjudicados al oferente de que se trata.

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes notas aclaratorias,

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ACLARA:

POR CUANTO: Que el artículo 2 de la Resolución No.PNP-05-2020 sobre protocolos a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional describe los errores humanos, como: *“las faltas cometidas por los usuarios del portal transaccional sean por desconocimiento o cualquier otra situación, durante la realización y gestión de un proceso de compras y contrataciones a través del Portal Transaccional.”*





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

POR CUANTO: Que el artículo 4 de la Resolución No.PNP-05-2020, establece dentro de su proceso a agotar en caso de error humano, lo siguiente: *"cuando los usuarios incurran en erros humanos durante el uso de la plataforma que creen discrepancias entre lo digitado en el sistema y lo contenido en el soporte documental o que impidan la continuación del proceso, las instituciones deberán realizar un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido, emitido por el responsable del procedimiento, ya que sea el Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, dependiendo del tipo de procedimiento que se trate"*.

POR CUANTO: Que el artículo 3, literal 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el **Principio de responsabilidad y moralidad**. *"Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato"*.

POR CUANTO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, No. 543-12, en su artículo 101 establece que: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"*.

POR CUANTO: Que, al ser presentada la situación antes descrita al Comité de Compras y Contrataciones, salvaguardando la necesidad institucional de los equipos que le fueran adjudicados al oferente de que se trata, fue considerado pertinente la continuación del proceso únicamente de forma documental, transparentando así el proceso vía portal institucional, no de compras y contrataciones.

POR CUANTO: Que, al continuar el proceso únicamente de forma documental, implica utilizar el contrato MICM-2021-00435, el cual fue rescindido en el portal e imposibilita la carga y registro de facturas para el pago; que el referido contrato establece que el oferente CENTROXPRT STE SRL, proveerá los siguientes equipos tecnológicos, cito:

- Del Lote 1, los ítems 1, 2, 3, 15, 16 y 18; del Lote 2, los ítems 10 y 11, por el monto de **SIETE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$7,017,251.05)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

CENTROXPRT STE, SRL					
Lote 1					
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
Computadores de escritorio (CPU) formato caja mini	38	\$49,713.53	\$8,948.43	\$58,661.96	\$2,229,154.54


 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

CENTROXPRT STE, SRL					
Lote 1					
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con ITBIS	Total oferta
Computador de escritorio (CPU) formato caja SFF	40	\$47,055.26	\$8,469.95	\$55,525.21	\$2,221,008.34
Monitores	50	\$11,555.52	\$2,079.99	\$13,635.51	\$681,775.60
Impresora láser a color multifuncional	8	\$63,745.46	\$11,474.18	\$75,219.65	\$601,757.18
Impresora láser a color multifuncional	10	\$63,745.46	\$11,474.18	\$75,219.65	\$752,196.48
Cámara Web	70	\$3,893.40	\$700.81	\$4,594.21	\$321,594.84
Lote 2					
Bultos para laptop	150	\$789.59	\$142.13	\$931.71	\$139,757.03
Almohadilla para mouse (mousepad)	200	\$296.64	\$53.40	\$350.04	\$70,007.04
Valor total de la oferta RD\$					\$7,017,251.05

POR CUANTO: Que, dado el análisis realizado y las motivaciones expuestas anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones entiende necesario la notificación del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República con la finalidad dar cumplimiento al protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional y que sea anexado al expediente administrativo del proceso de referencia.

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la notificación de la presente acta resolutive junto al expediente administrativo del proceso de referencia ante la Contraloría General de la República (CGR), para los fines de tramitación de pago a favor del oferente CENTROXPRT STE SRL, adjudicado en el proceso de Licitación Pública Nacional MICM-CCC-LPN-2021-0002 para la "Adquisición de Equipos de Accesorios Informáticos para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)".




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

SEGUNDO: ACLARA que se incurrió en un error humano al resindir el contrato MICM-2021-00435, celebrado con el oferente CENTROPERT STE SRL, viéndose así afectado el objeto principal de dicha contratación para inicio de ejecución y tramitaciones de pago; y que este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM) desea honrar lo pactado en el mismo.


TERCERO: ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio comunique los resultados contenidos en la presente acta y publique la misma, de conformidad con las disposiciones legales, en el Portal del órgano rector y remita la misma a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de su publicación en el portal institucional.


No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de esta, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las cinco horas treinta minutos de la tarde (5:30 p.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Jonathan Bournigal Read
Presidente

Yasirys German Frías
Directora Financiera


Aneudy Berfiza Leyba
Encargado de Oficina Libre
Acceso a la Información


Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico


Miguel Palmers González
Director de Planificación y
Desarrollo

